



Asamblea General

Distr. general
13 de septiembre de 2019
Español
Original: árabe

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 120 del programa
**Estrategia Global de las Naciones Unidas
contra el Terrorismo**

Carta de fecha 10 de septiembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Gobierno de mi país, por la presente le transmito las observaciones y comentarios de la República Árabe Siria sobre el contenido de su informe titulado “Opciones sobre la manera de evaluar los efectos de la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo por el sistema de las Naciones Unidas, así como los avances logrados en su aplicación” (A/73/866).

En tanto que Estado directamente expuesto al riesgo y la amenaza del terrorismo, la República Árabe Siria está de acuerdo, en principio, con las recomendaciones y opciones que figuran en el informe para evaluar los efectos de la Estrategia y los avances logrados en su aplicación por parte de las entidades de las Naciones Unidas y, fundamentalmente, por los Gobiernos de los Estados Miembros. La República Árabe Siria espera, no obstante, que las negociaciones entre los Estados Miembros sobre el proyecto de resolución que se aprobará el año próximo durante el séptimo examen bienal de la Estrategia sea más serio y profesional, y evite las presiones políticas, que generalmente conducen a un consenso artificial que no refleja ni la voluntad de la comunidad internacional ni la firme decisión de las Naciones Unidas de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Permítame exponer aquí las observaciones y comentarios nacionales de la República Árabe Siria sobre las recomendaciones y opciones que figuran en el informe.

1. El Gobierno de Siria aprecia enormemente el hincapié que se hace en el informe en la necesidad de ayudar a aplicar el pilar II de la Estrategia, así como en que las Naciones Unidas deberían intensificar su colaboración con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para dar más acceso a sus bases de datos a los organismos de aplicación de la ley, los servicios de fronteras y las autoridades de aduanas a través de sus oficinas centrales nacionales, a fin de reducir la circulación transfronteriza de terroristas y sus afiliados y de hacer frente a la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros. Sin embargo, la experiencia práctica y la realidad sobre el terreno muestran que aún persisten prácticas negativas en lo que respecta a la prevención de la circulación transfronteriza



de terroristas y personas asociadas, o a la cooperación sincera con INTERPOL. Los Gobiernos de determinados Estados Miembros tienen plena responsabilidad por esas prácticas. La situación en Siria es un ejemplo claro: hasta la fecha, mi país se ha visto afectado por las acciones del Gobierno de un Estado vecino que insiste en invertir en los grupos terroristas armados, a fin de injerirse en los asuntos internos de la República Árabe Siria. A tal efecto, ese Gobierno ha ayudado a financiar y armar a terroristas pertenecientes a Al-Qaida, la Organización para la Liberación del Levante y otros grupos asociados, y ha facilitado su tránsito a través de su frontera y hacia el noroeste de Siria.

2. Mi país comparte la preocupación del Secretario General. Más aún, condena el papel negativo que representan los Gobiernos de determinados Estados Miembros, que perpetúan el sufrimiento de miles de personas, entre ellas mujeres y niños, y tienen vínculos con grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas. Muchas de esas personas siguen varadas en campamentos superpoblados en la República Árabe Siria y el Iraq, con acceso limitado a la alimentación, la atención médica, las debidas garantías procesales y otros derechos y servicios fundamentales. En ese sentido, debemos mencionar dos cuestiones serias y fundamentales:

a) En suelo sirio permanecen fuerzas militares extranjeras so pretexto de luchar contra el terrorismo, sin una resolución o un mandato del Consejo de Seguridad. Esas fuerzas no fueron invitadas por el Gobierno de la República Árabe Siria ni han cooperado con él. Esta situación constituye un acto flagrante de agresión y ocupación, y una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo y a la situación en Siria, en todas las cuales el Consejo reafirma la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República Árabe Siria. Es alarmante que esas mismas fuerzas militares, que siguen patrocinando a las milicias armadas secesionistas ilegales en territorio sirio, supervisen los campamentos, a fin de aprovechar la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros y sus familias con fines de extorsión. El Secretario General debe, pues, afirmar claramente que la presencia de esas fuerzas y las milicias secesionistas asociadas a ellas es ilegal, y que el Estado sirio debe controlar todo su territorio a fin de poder cumplir, junto con las Naciones Unidas, su deber nacional de resolver la situación en los campamentos y cerrarlos definitivamente.

b) Esas consideraciones nos llevan a otro punto: determinados Gobiernos siguen incumpliendo las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo al negarse a repatriar a los combatientes terroristas extranjeros y sus familiares que son nacionales de sus Estados. Mi país está decidido a eliminar todos los restos terroristas y a acabar de manera definitiva con el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. Una vez más, Siria pide al Secretario General que preste a esa cuestión la atención que merece, y pida a los Gobiernos de los Estados Miembros que repatrien a sus ciudadanos y residentes que hayan participado en actividades terroristas en Siria, así como a sus familiares, a fin de cumplir las disposiciones del derecho internacional humanitario y de lograr un equilibrio entre, por un lado, la rendición de cuentas y el justo enjuiciamiento conforme a la ley y, por otro, la reintegración de esas personas en las sociedades desde las que viajaron a Siria y el Iraq.

3. En lo que respecta a la evaluación de los efectos generales de las actividades de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo, el Gobierno de mi país apoya la recomendación del Secretario General de que se establezca un mecanismo para supervisar los avances y compararlos con los resultados y los efectos previstos en cada uno de los cuatro pilares, un proceso que se desarrollaría en estrecha cooperación y coordinación con los Gobiernos de los Estados Miembros. Mi delegación está dispuesta a colaborar con la Secretaría y los Estados Miembros con vistas a incluir esa recomendación en la resolución que se aprobará durante el séptimo examen bienal

de la Estrategia en 2020. En ese sentido, el Gobierno de mi país está plenamente convencido que es imprescindible cambiar el enfoque tradicional del examen bienal. En muchos casos, ese enfoque ha impedido que se introduzcan adiciones o revisiones con las que se habría logrado una respuesta real y colectiva a la amenaza terrorista y al surgimiento de nuevas formas de terrorismo. La recomendación del Secretario General debería servir para asegurar que la respuesta de la Organización esté exenta de motivaciones políticas de determinados Gobiernos, algo que a veces puede equivaler a apoyar el terrorismo y poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

4. En lo tocante a la mejora de la coordinación y la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo, el Gobierno de mi país comparte su valoración de que, dado el gran número de entidades de las Naciones Unidas que ofrecen una gama cada vez más amplia de proyectos de creación de capacidad y actividades de otro tipo, es posible que sigan duplicándose algunos esfuerzos. La República Árabe Siria estudiará con interés la opción de trabajar con el Pacto Mundial para crear y ejecutar planes de acción adaptados e inclusivos, posiblemente en dos o tres países piloto afectados por el terrorismo. No obstante, en tanto que Estado Miembro, mi país tiene el derecho y la obligación de recordar a la Secretaría que el Estado sirio y sus aliados llevan más de ocho años haciendo frente a los crímenes de organizaciones que han sido incluidas en las listas de organizaciones terroristas, principalmente Al-Qaida, Dáesh, el Frente Al-Nusra y la Organización para la Liberación del Levante. Sin embargo, esta amarga realidad no ha convencido a las Naciones Unidas de la necesidad de proporcionar al Estado sirio la asistencia técnica y financiera que precisa, y tampoco ha llevado a la gran mayoría de las entidades de las Naciones Unidas que intervienen en la coordinación y la promoción de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo a ponerse en contacto con Siria directamente para estudiar formas de colaborar y coordinar sus esfuerzos.

Estos ejemplos y hechos muestran, una vez más, que los esfuerzos de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas siguen quedándose cortos en cuanto a eficacia, resultados, profesionalidad e imparcialidad, debido al doble rasero y a las políticas polarizadoras impuestas por determinados Estados Miembros que ejercen influencia política y financiera en las Naciones Unidas.

5. En lo que respecta a la aplicación equilibrada de todos los elementos de la Estrategia, el Gobierno de mi país hace hincapié en que, en las negociaciones de los Estados Miembros con miras al examen bienal de la Estrategia, el enfoque adoptado deja perfectamente claro que, tarde o temprano, las prioridades y particularidades nacionales y, en algunos casos, los intereses de determinados Gobiernos van a hacer saltar por los aires el consenso que prevaleció cuando se aprobó la Estrategia en 2006, pese a que la amenaza del terrorismo ha aumentado de manera considerable en los últimos dos decenios, y a que este ha cobrado nuevas formas y ha adoptado métodos y armas modernos y avanzados que suponen una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales.

El Gobierno de mi país no puede oponerse a otorgar al pilar IV la importancia que merece, especialmente habida cuenta de que somos un país que está saliendo de los efectos de una horrible guerra terrorista en la que toda la sociedad siria, especialmente las mujeres y los niños, ha estado expuesta a las más atroces prácticas de los grupos terroristas armados. Por su parte, Siria hace hincapié en que es imprescindible lograr un equilibrio entre los cuatro pilares de la Estrategia. Además, Siria quisiera preguntar a los Gobiernos de los Estados que siguen negándose a repatriar de Siria a los combatientes terroristas extranjeros y sus familiares que son nacionales suyos cómo pueden insistir incesantemente en la importancia primordial del pilar IV, sobre la necesidad de concentrarse en los derechos humanos y la dimensión de género en la lucha contra el terrorismo, y, al mismo tiempo, negarse a

repatriar a los combatientes terroristas extranjeros que tienen su nacionalidad. En resumen, la clave para aplicar la Estrategia es que las palabras vengán acompañadas de acciones.

6. Con respecto a la cuestión más importante, la obtención de recursos adicionales para las actividades antiterroristas de las Naciones Unidas, la República Árabe Siria está más convencida que nunca de que la credibilidad, la independencia y la eficacia de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo de la Organización dependen, sobre todo, de que cuenten con recursos financieros sostenibles, estables y previsibles. Eso significa que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y todas las entidades competentes deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario, en lugar de con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, pues estas contribuyen, entre otros factores, a la politización de los esfuerzos antiterroristas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y a la aplicación de un doble rasero.

7. Quisiera concluir las observaciones nacionales de la República Árabe Siria destacando que la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo es responsabilidad y prerrogativa primordial de los Gobiernos de los Estados Miembros, ya sea en el contexto de la soberanía nacional o de la acción concertada de las Naciones Unidas, con miras a reforzar la paz y la seguridad sostenibles, construir sociedades resilientes y lograr el desarrollo económico y social. Las Naciones Unidas son una organización que aúna los esfuerzos de los Gobiernos de los Estados Miembros, por lo que cualquier asociación o cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil, los líderes comunitarios, las mujeres, los jóvenes y cualesquiera otras categorías similares debe desarrollarse por conducto de los Gobiernos de los Estados Miembros, a fin de asegurarse de que la Estrategia se aplique de manera eficaz y equilibrada.

En 2018, completamos con éxito el examen periódico de la Estrategia y aprobamos una resolución por consenso. Por supuesto, ese logro se basó en el paradigma tradicional de que todo el mundo debe salir de la negociación igualmente insatisfecho. Pese a la importancia que tiene el consenso en nuestro trabajo, ese lamentablemente se basó en enfoques y tratos politizados, en gran medida porque las posiciones de los Gobiernos estaban demasiado alejadas en lo referente a la definición de las mejores prácticas y los medios para combatir el terrorismo mundial, evitar su financiación, congelar los activos de los terroristas y atacar sus raíces intelectuales e ideológicas. Esperamos que durante el séptimo examen bienal se adopte un enfoque diferente, más positivo y con mayor amplitud de miras a fin de garantizar la paz, la seguridad y la prosperidad sostenibles para todos sin excepción.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 120 del programa.

(Firmado) **Bashar Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente